



# Ter Ciclo de Mesas de Trabajo Virtuales para la integración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024:

## Derechos Territoriales y Ambientales de las Mujeres en Jalisco



4 de Junio de 2020

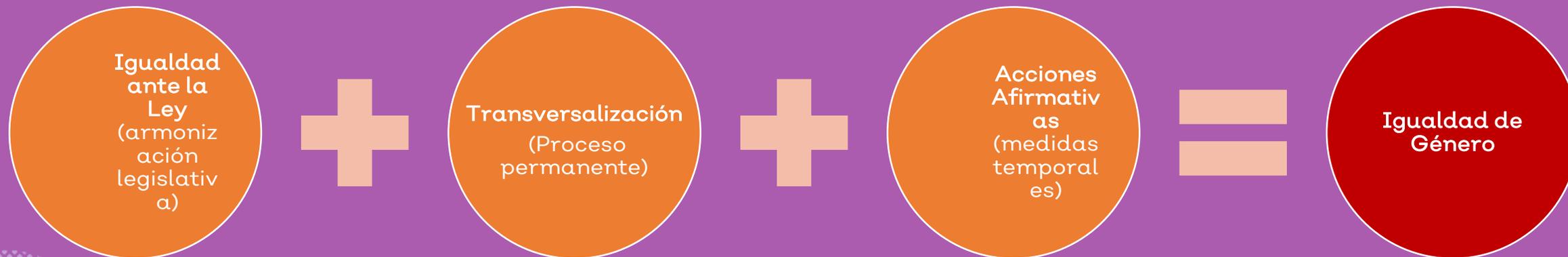
# Contenido

- Justificación de Proigualdad
- Transversalización/sectorización
- Marco normativo
- Marco programático
- Diagnóstico
- Brechas e indicadores de resultados
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción con las Unidades responsables
- Propuestas institucionales
- Compromisos

# Justificación del PROIGUALDAD Jalisco 2020-2024

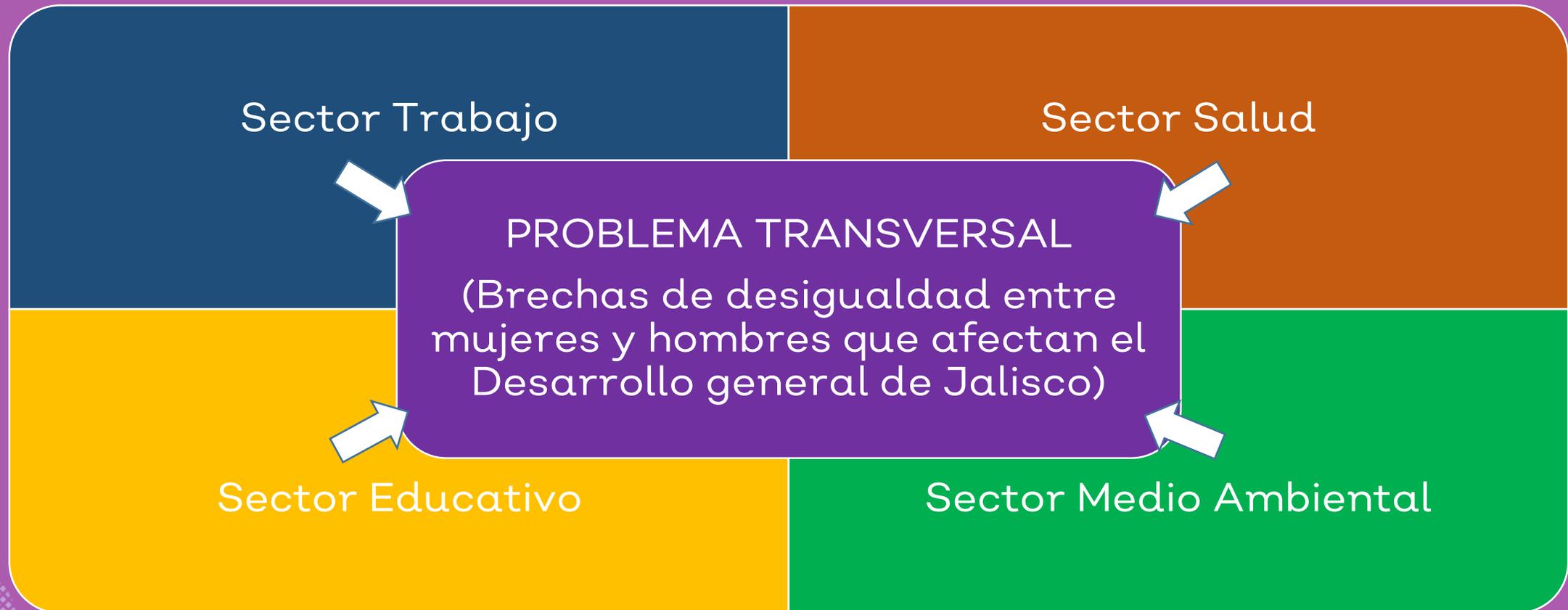
Objeto: Hacer efectivo el Derecho a la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que es un principio rector de todo el ordenamiento jurídico estatal.

- Programa Especial que se deriva del PEGD 2019-2024 a partir de ser un Eje Transversal
- Es uno de los tres instrumentos de política pública establecido por la LEIMH
- Los entes públicos están obligados a garantizar este Derecho a la Igualdad (Art. 30 LEIMH)



# Aclaración: Transversalización /Sectorización

Implica la intervención articulada de distintos sectores administrativos



# Marco Normativo

Internacional	Nacional	Estatal
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</li><li>2. ONU Habitat. Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para todos (2016)</li><li>3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará)</li><li>4. Plataforma de Acción de Beijing (1995)</li><li>5. Observación No. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</li><li>6. Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 5)</li><li>7. Agenda Regional de Género</li><li>8. Agenda Regional de Montevideo</li><li>9. Carta Mundial del Derecho a la Ciudad.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 1, 4, 26, 41)</li><li>2. Ley de Planeación (Art. 2, 3, 4, 5, 9, 14, 20, 20 bis, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, 24, 25, 26, 26 bis, 28, 33 y 34)</li><li>3. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (Arts. 5, 17)</li><li>4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (Arts. 1, 2, 28).</li><li>5. Ley de Vivienda (Arts. 1, 3)</li><li>6. Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Art. 1)</li><li>7. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Art. 1)</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</li><li>2. Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</li><li>3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco</li><li>4. Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios</li></ol>

# Marco Programático

## Internacional

- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)
- Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995)
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001)
- Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2006)
- Consenso de Quito
- Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 5)
- Agenda Regional de Género y Estrategia de Montevideo

# Marco Programático

## Nacional

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024 (seis objetivos con 37 estrategias)

# Marco Programático

## Estatat

- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.

### 6.1 Eje transversal: Igualdad de género

#### Objetivos y resultados

Reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género.

- Resultado general esperado 2024:  
Garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas para hacer valer los derechos de las mujeres y los hombres de Jalisco.

# Marco Programático

## Estatal

### Resultados específicos

1. Asegurar la efectiva transversalidad en materia de género en la emisión de propuestas, recomendaciones, evaluaciones y vigilancia de los programas, acciones y políticas públicas operadas por las dependencias de gobierno.
2. Diseñar medidas institucionales que fortalezcan la aplicación de estándares nacionales e internacionales para efficientar los mecanismos de prevención y denuncia de la violencia en contra de las mujeres y las violencias de género.
3. Garantizar el cumplimiento de la “Norma Mexicano NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación” para la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como la inserción laboral y el trato digno sin discriminación dentro de los espacios de trabajos públicos y privados.

# Marco Programático

## Estatal

### Resultados específicos

4. Propiciar el ejercicio efectivo de los cuidados entorno a la corresponsabilidad de las labores del hogar a través de capacitaciones y campañas de difusión de nuevas masculinidades.
5. Gestionar las condiciones para que las instituciones públicas y privadas incorporen la perspectiva de género en los procesos de diseño infraestructural, cultura organizacional y en el uso del lenguaje en comunicaciones tanto orales como escritas.
6. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida pública: política, económica y social.

# Diagnóstico (principales conclusiones)

Las brechas de género se eliminan cuando tiene un valor de cero

Hay 8.1 millones de sujetos agrarios (5.9 millones son hombres y 2.2 millones son mujeres)

Gráfica 1. Brecha de género en personas ejidatarias



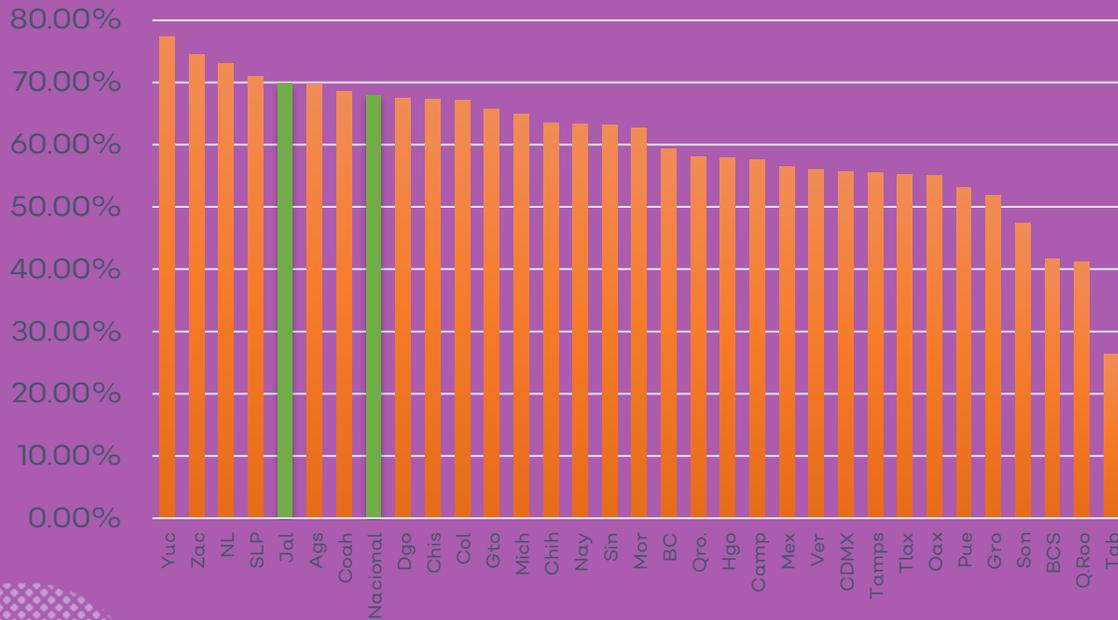
Fuente: Registro Agrario Nacional. Total de Sujetos por Calidad Agraria.  
07/04/2020

# Diagnóstico (principales conclusiones)

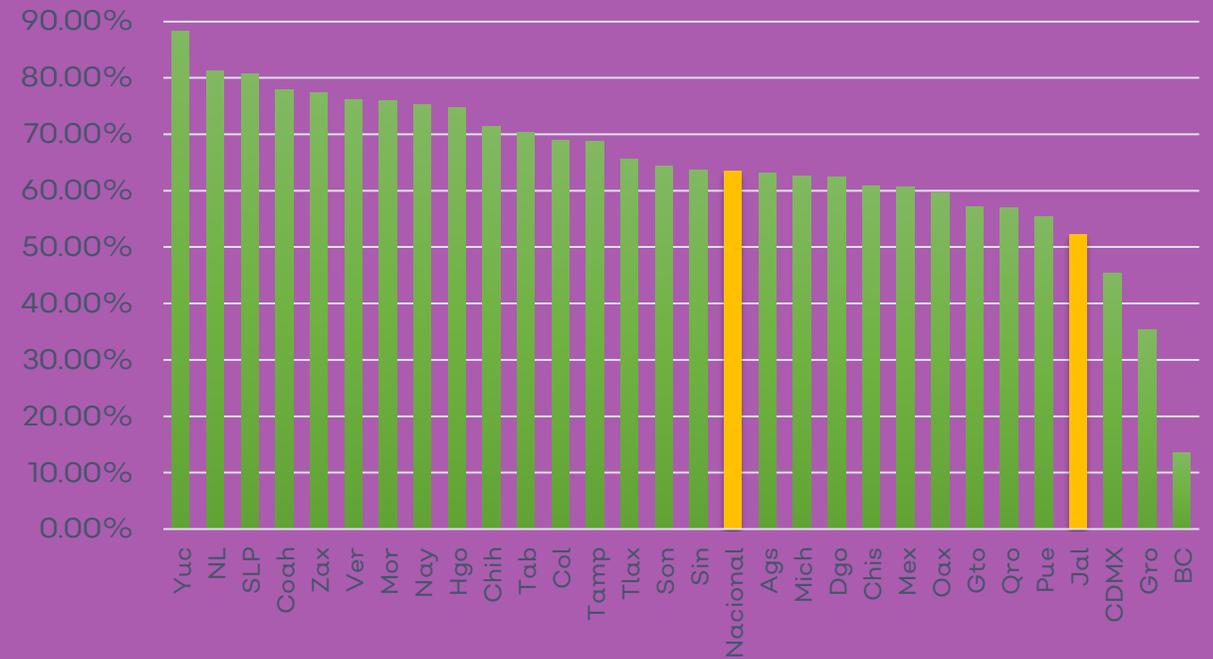
Ejidatarios:  
Existe una brecha del 68.08%,  
( 28,065 mujeres y los 87,917 hombres).

Jalisco muestra una Brecha de género de 52.28%. Se tienen 4,464 mujeres y 9,354 hombres.

Gráfica 2. Brecha de género de personas posesionarias



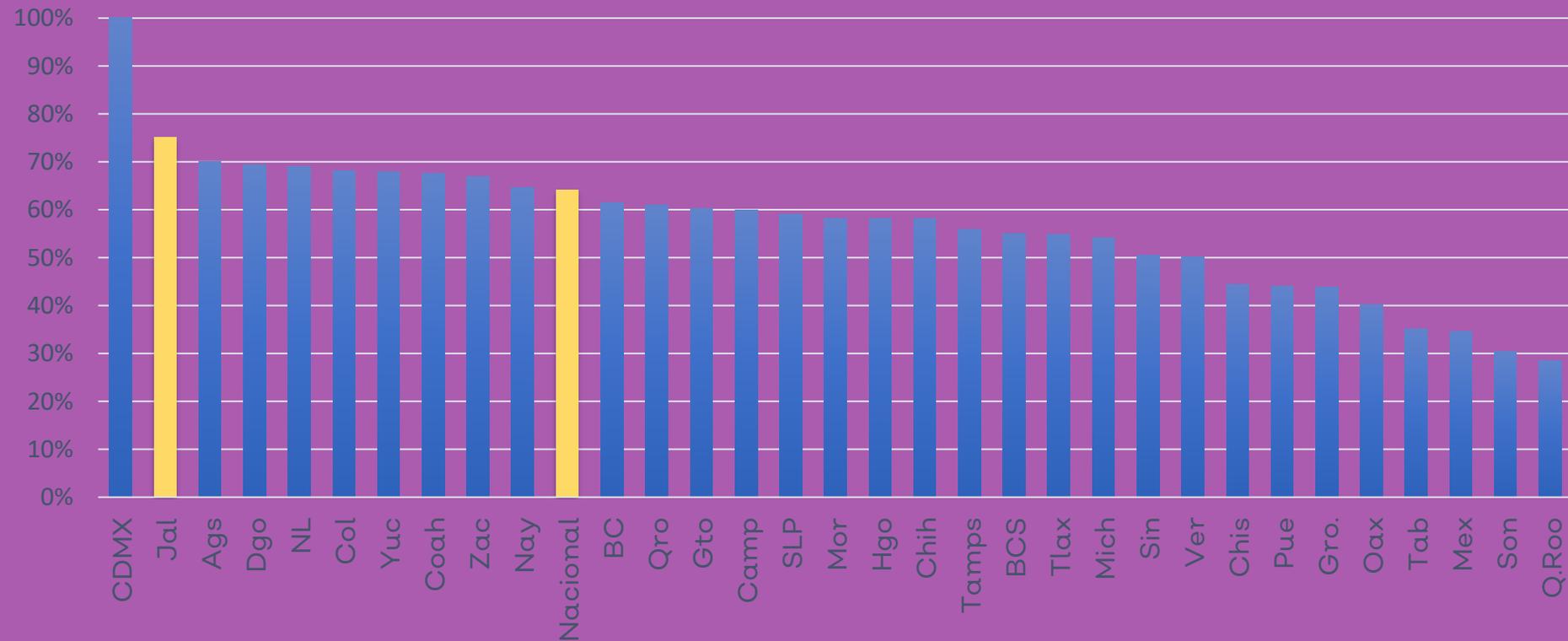
Gráfica 3. Brechas de género de personas comuneras



# Diagnóstico (principales conclusiones)

La Brecha de género de Jalisco adquiere un valor del 75% respecto a un promedio nacional del 64%. 1,604 mujeres y 6,439 hombres hacen una diferencia de 4,835 personas.

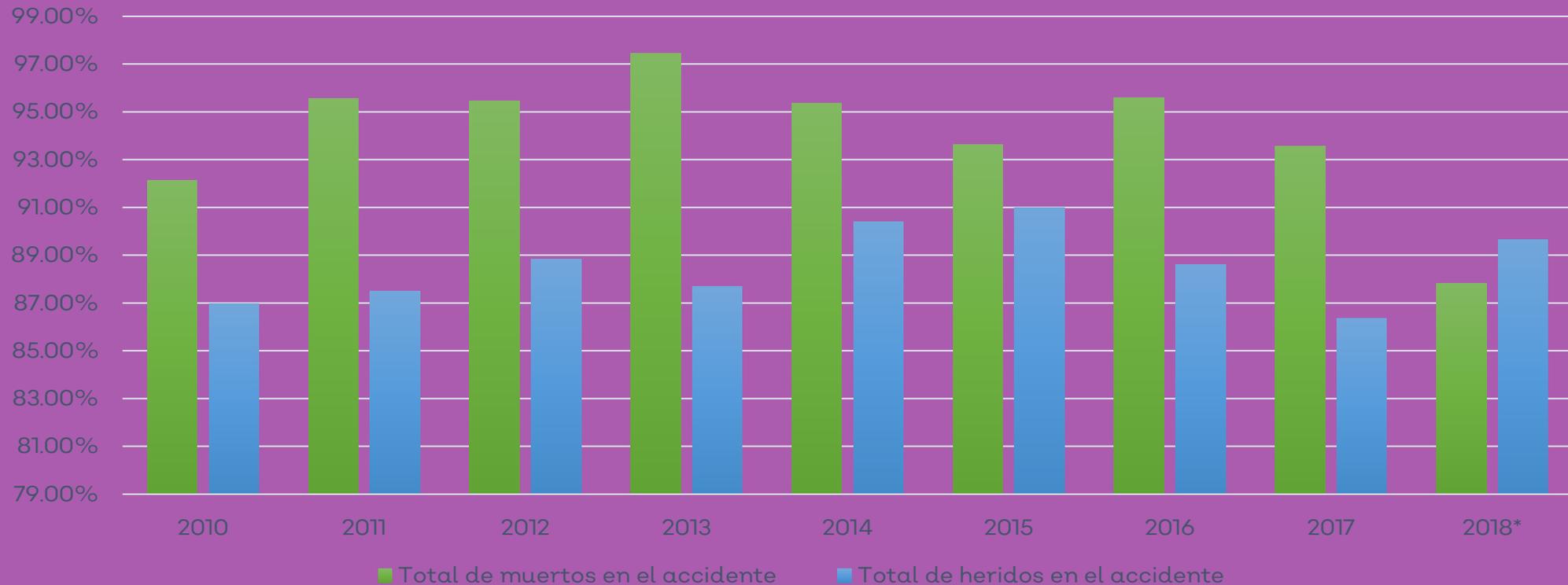
Gráfica 4. Brecha de género en personas vecindadas



# Diagnóstico (principales conclusiones)

Los hombres estuvieron involucrados en 4, 475 casos, en tanto que las mujeres lo estuvieron en 463 situaciones.

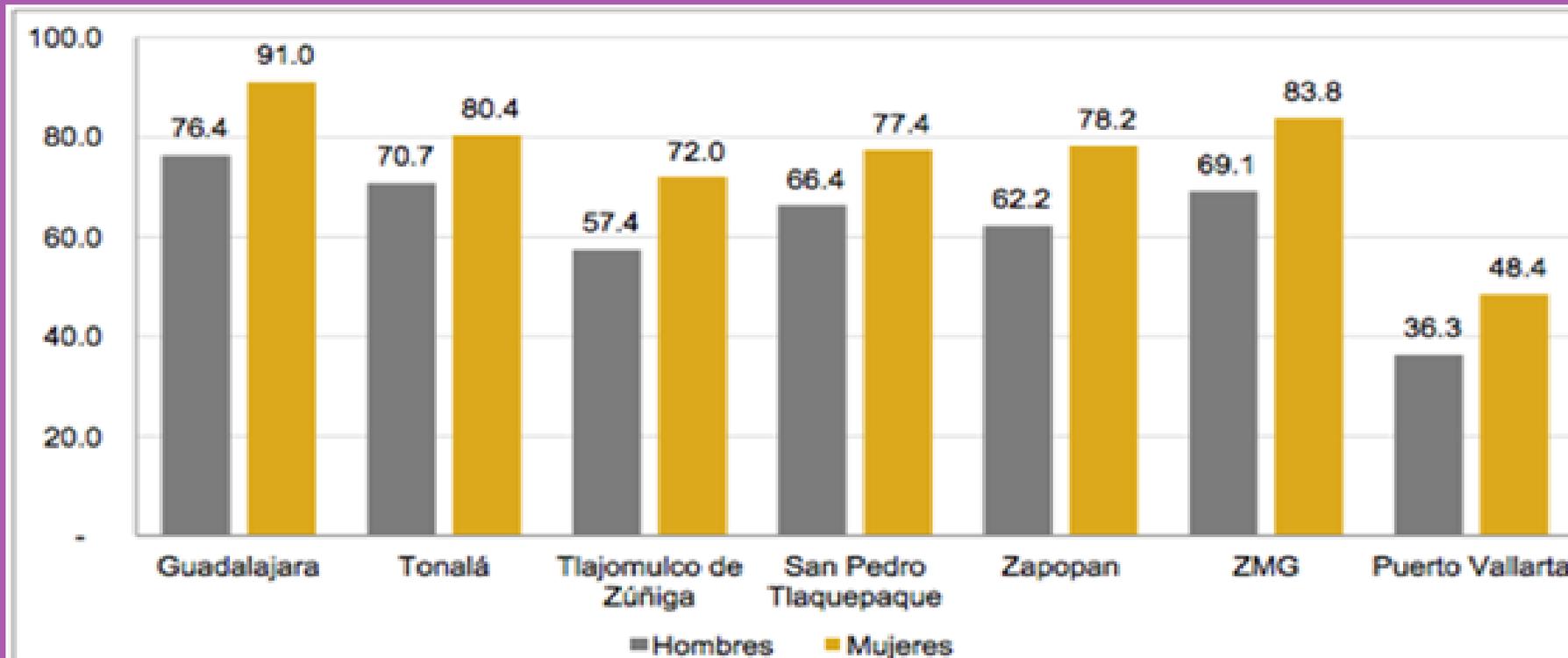
Gráfica 5. Brechas de género por accidentes de tránsito



# Diagnóstico (principales conclusiones)

Zapopan es el municipio con la mayor diferencia porcentual sobre la percepción de inseguridad (mujeres, 78.2% y hombres, 62.2%) seguido de Guadalajara (mujeres, 91% y hombres, 76.4%), Tlajomulco de Zúñiga (mujeres, 72% y hombres, 57.4%), San Pedro Tlaquepaque (mujeres, 77.4% y hombres, 66.4%) y Tonalá (mujeres, 80.4% y hombres, 70.7%). En Puerto Vallarta, el 36.3% de los hombres y el 48.4% de las mujeres consideran insegura su ciudad.

Gráfica 6. Porcentaje de la Población de 18 años y más que considera insegura su ciudad, por sexo.

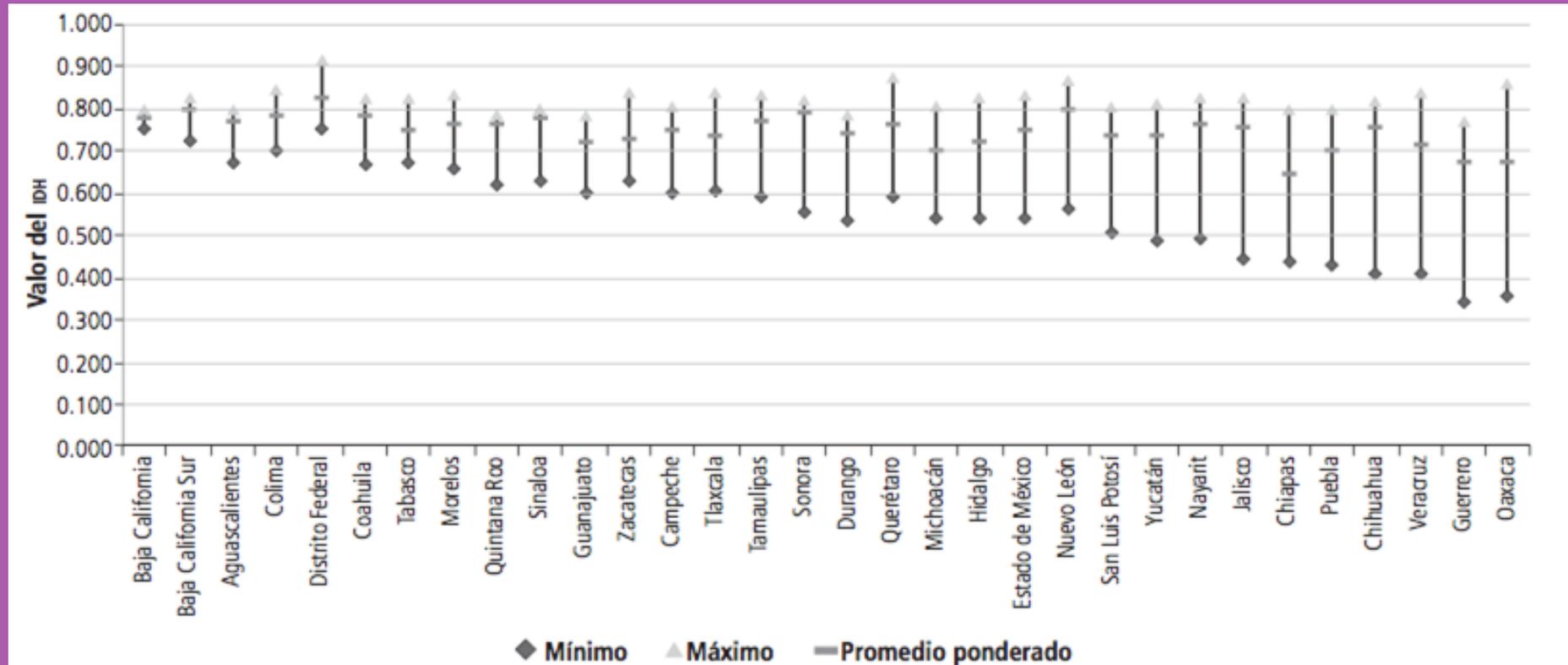


Fuente: Elaborado por el IIEG con datos INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2019.

# Diagnóstico (principales conclusiones)

Jalisco presenta una de las mayores brechas a nivel nacional de acuerdo con el IDH después de Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Chihuahua, Puebla y Chiapas que son los estados con mayor desigualdad y desarrollo económico del país.

Gráfica 7. Índice de Desarrollo Humano de mujeres: mínimo, máximo, promedio (2010)

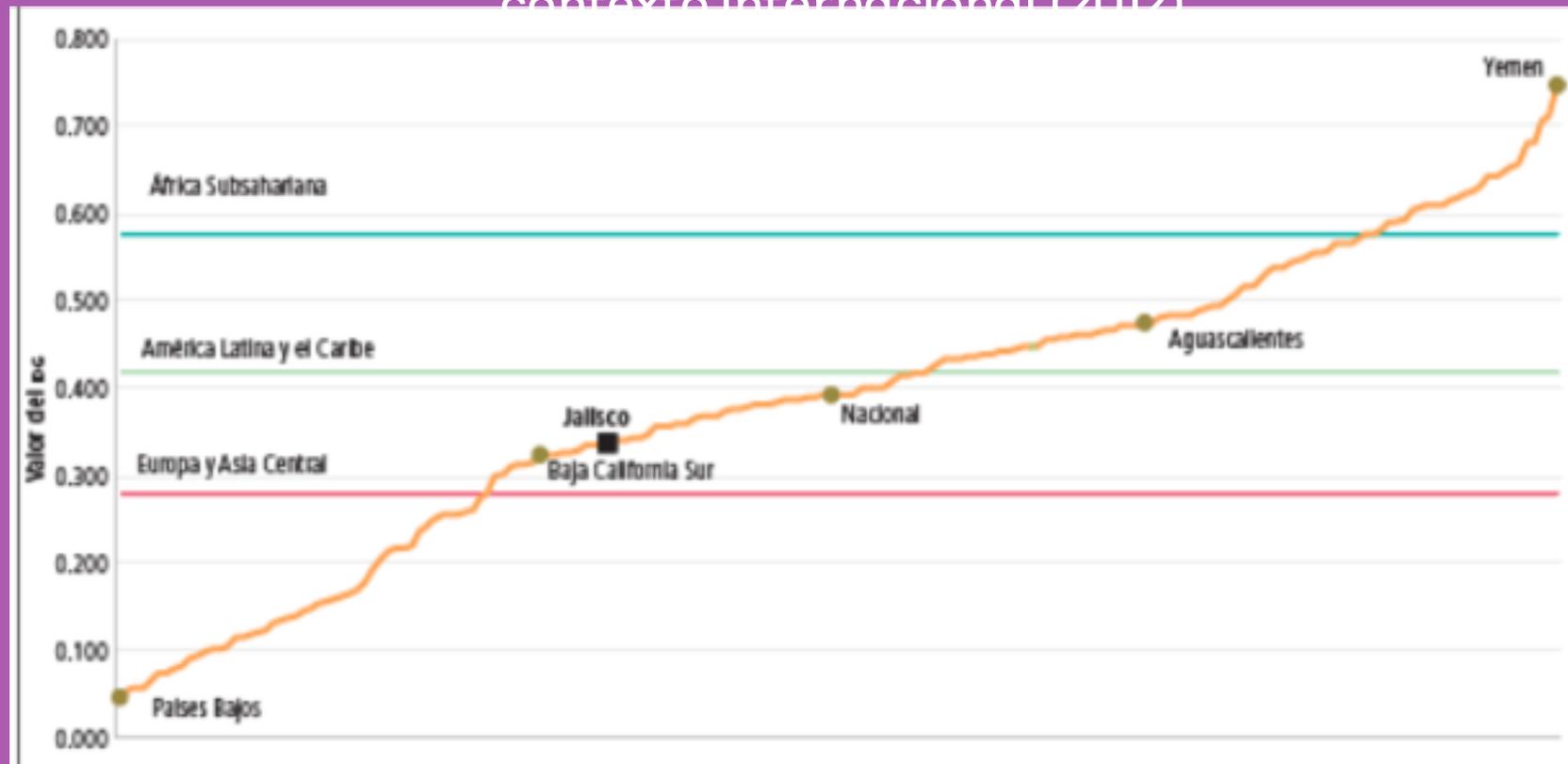


Fuente: Elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (INUI, México).

# Diagnóstico (principales conclusiones)

Jalisco, dentro del contexto nacional e internacional de acuerdo con los datos proporcionados por PNUD tomando como línea base el 2012 (PNUD, 2014), la desigualdad entre hombres y mujeres de Jalisco es menor al promedio nacional (0.393) y a países de América Latina y el Caribe.

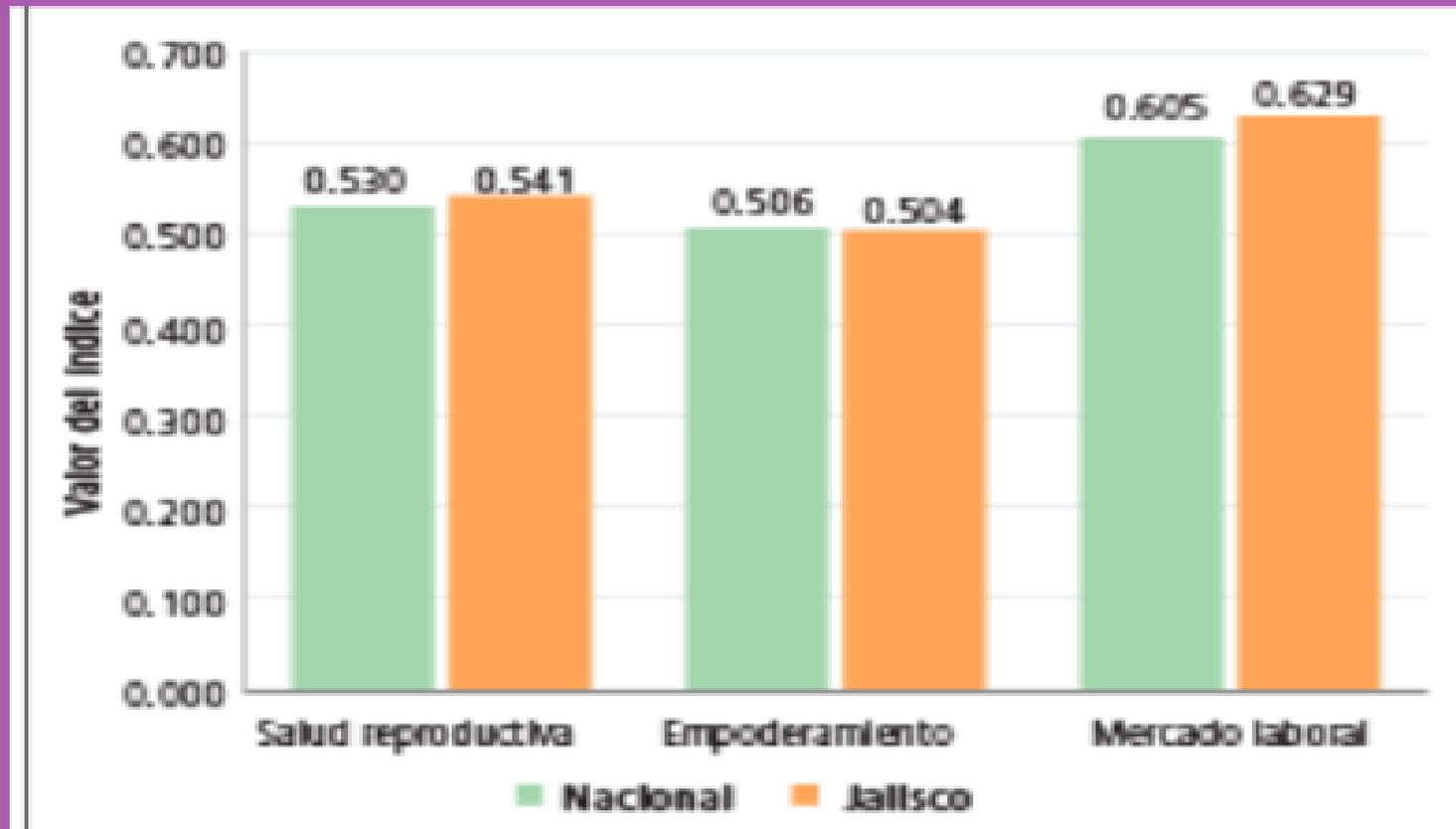
Gráfica 8. Índice de Desigualdad de Género (IDG) en el contexto internacional (2012)



# Diagnóstico (principales conclusiones)

Las dimensiones del IDG para Jalisco, los niveles se encuentran cercanos al nivel nacional pero en ninguna dimensión es menor al 0.504, lo que indica que las brechas de género son altas.

Gráfica 9. Dimensiones del IDG (2012)



# Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción con las Unidades responsables

- Objetivo 4: Desarrollar medidas de planeación multiescalar con perspectiva de género que aseguren una orientación del territorio y los espacios públicos, urbanos y rurales, a cerrar las Brechas de Género, así como a un hábitat y ciudades seguras para las mujeres y hombres.
- [Link con tabla de Objetivos, Estrategias y LA](#)

En una recapitulación en términos de brechas disponibles y aquellas que mínimamente se necesitan generar a la brevedad en esta materia, se tiene la siguiente tabla:

<b>BRECHAS DE GÉNERO Y/O INDICADORES DE ACCESO A OPORTUNIDADES</b>	
<b>Disponibles</b>	<b>Requeridas</b>
<b>Brecha de género de personas ejidatarias</b>	Brecha de género en Propiedad de la Tierra
<b>Brecha de género de personas comuneras</b>	Brecha de género en Propiedad de Ganado 1
<b>Brecha de género de personas poseionarias</b>	Porcentaje de mujeres ejidatarias y comuneras en cargos directivos
<b>Brecha de género de personas vecindadas</b>	Porcentaje de mujeres en puestos vecinales de toma de decisión.  Brecha de género en acceso a Agua de Riego
<b>Brechas de género por accidentes de tráfico</b>	Brechas de género en el uso de los espacios públicos. 2
<b>Brecha de género en el uso del tiempo libre</b>	Tiempo de mujeres y hombres en actividades productivas, reproductivas y de trabajo comunitario

1 Debe considerarse que es común que el tipo de animales que poseen las mujeres, sobre todo rurales, son aves, conejos o especies de menor tamaño; mientras que el ganado caprino, vacuno o porcino es propiedad de los hombres.

2 Aquí se recomienda considerar el Índice de Ciudades Seguras que combina 57 indicadores cuantitativos y cualitativos. Las ciudades de Jalisco no están consideradas.  
<https://imco.org.mx/indice-de-ciudades-seguras-2019-via-the-economist/>

**BRECHAS DE GÉNERO Y/O INDICADORES DE ACCESO A OPORTUNIDADES**

Disponibles	Requeridas
<b>Brecha de género en la percepción de inseguridad</b> <b>Porcentaje de la Población de 18 años y más que considera insegura su ciudad</b>	Modo de transporte y número de trayectos
<b>Brecha de género en la percepción de inseguridad</b> <b>Porcentaje de la Población de 18 años y más que considera insegura su ciudad</b>	Modo de transporte y número de trayectos
<b>Índice de Desarrollo Humano de mujeres</b> <b>Índice de Desigualdad de Género</b>	
	Brecha de género en equipamiento urbano (por ejemplo, bicis públicas, espacios reservados en transporte, horarios nocturnos, etc)  Brecha de género en acceso a equipamiento para actividades productivas  Brecha de género de acceso a Infraestructura (accesibilidad a carretera pavimentada, que ya se tiene en los estudios sociodemográficos del IIEG pero hay que desagregar por sexo).
	Porcentaje de Apoyos Económicos por sexo y tamaño de proyecto.
	Denuncias ambientales presentadas, en proceso y resueltas positivamente, según sexo
	Porcentaje de personas que recuperaron su patrimonio en eventos de Desastres naturales según sexo.

**Estrategia 4.1** Vincular la Política Estatal para la Igualdad de Género a los doce planes regionales y con cada uno de los Proyectos Estratégicos Regionales del PEGD.

### **Línea de Acción 4.1.1**

Elaborar un análisis de las doce regiones del territorio estatal vinculado a las Brechas e indicadores de género.

Sin comentarios

#### **Indicador:**

Diagnóstico Situacional del Territorio con Perspectiva de Género, Interseccional, Intercultural y Derechos Humanos por región.

#### **Comentarios:**

- Habla del diagnóstico situacional del territorio con perspectiva de género a realizarse por la SISEMH y el IIEGJ. Se asigna la integración de informes anuales a la SEMADET, pero no se define el objetivo y contenido esperado de dichos informes. Se considera que el diagnóstico y en su caso re-valoración, debe ser asignado de la misma forma a la SISEMH y el IIEGJ.

## Línea de Acción 4.1.2

Analizar las posibilidades, riesgos e impacto de género de los Proyectos Estratégicos Regionales.

### **Comentarios:**

- Incluir a la SGIA para el tema de agua. Recordar que esta SEMADET no es responsable de la gestión del acceso a bienes inmuebles, agua, ganado; se propone retirar esta responsabilidad.

### **Indicador:**

Diagnóstico Situacional con Perspectiva de Género, Interseccional, Intercultural y Derechos Humanos por Proyecto Estratégico Regional.

### **Comentarios:**

- Se considera adecuada la integración del diagnóstico situacional con perspectiva de género en los proyectos estratégicos; sin embargo, se pone en duda que las Secretarías que los impulsan tengan que realizar un informe anual al respecto; en su caso, se propone el indicador del informe de la integración de la perspectiva al proyecto en sí mismo, como un informe único y no anual.

### Línea de Acción 4.1.3

Atender las medidas de igualdad de género de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

#### Comentarios:

- La propuesta es sustituir por la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- La Convención Marco no contiene referencias específicas a las cuestiones de género ni a las mujeres y las niñas. En los Acuerdos de Cancún en la COP 16, celebrada en Cancún en diciembre de 2010. Estos acuerdos afirmaron que “la adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje las decisiones en manos de los países, tenga en cuenta las cuestiones de género y sea participativo y plenamente transparente” y que las respuestas de mitigación deberían tomar “en consideración a los grupos, las comunidades y los ecosistemas vulnerables, en particular las mujeres y los niños”. La estrategia de adaptación y mitigación de cambio climático esta a cargo directamente, de la Secretaría de Medio Ambiente. Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

**Indicador:** Reporte Interinstitucional

Sin comentarios

**Estrategia 4.2** Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines de aprovechamiento ecológico.

**Comentarios:**

- Impulsar programas para reducir las brechas de género en el acceso, aprovechamiento y uso de los recursos naturales.
- Incorporar la perspectiva intercultural en todas las acciones tendientes a atender a las comunidades afectadas por desastres naturales.
- Incorporar la PEG en todos los programas de protección civil de la administración pública estatal.

**Línea de Acción 4.2.1**

Promover el acceso de las mujeres rurales a bienes inmuebles, agua, ganado mayor y servicios financiero.

**Comentarios:**

- Impulso al acceso a crédito y financiamiento para mujeres al interior del Estado por parte de FOJAL (sin embargo, no especifica mujeres rurales, sino créditos en general para empresas - Los programas de financiamiento y atención a productores rurales para adquisición de bienes inmuebles, agua, ganado mayor (SADER).
- Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

**Indicador:**

Porcentaje de créditos específicos para mujeres rurales.

Sin comentarios.

## Línea de Acción 4.2.2

Impulsar la participación de las mujeres rurales en los programas de producción de alimentos.

### Comentarios:

- El desarrollo rural y agropecuario es atribución de SADER. Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

### Indicadores:

Número y monto per cápita a cooperativas de mujeres rurales y asistencia técnica.

Sin comentarios

### Línea de Acción 4.2.3

Realizar estudios, investigaciones e indicadores que permitan determinar los aportes de las mujeres en el manejo y gestión hídrica local, regional y estatal.

#### Comentarios:

- El manejo y gestión hídrica del Estado es de SIOP. Los diagnósticos de sustentabilidad y agua de SEMADET.
- Eliminar a SEDECO y a SEMADET de esta línea de acción.
- No se realizan desde SEMADET. En esta dependencia sí se realizan acciones con perspectiva de territorio y cuenca, que abonan a la gestión del agua, pero queda mejor en la redacción que se propone para la línea 4.2.6.

#### Indicadores:

Diagnóstico de Género en sustentabilidad y saneamiento de cuerpos de agua por municipio y región.

Sin comentarios

### Línea de Acción 4.2.4

Desarrollar proyectos dirigidos a grupos de mujeres, que impulsen y financien alternativas para el acceso a agua de calidad y para el manejo sustentable de los recursos hídricos a nivel de microcuencas, comunidades y hogares.

#### Comentarios:

- Esta línea de acción es facultad directa de SIOP Y SEMADET. Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.
- Integrar a SIOP.
- No se realizan desde SEMADET. En esta dependencia sí se realizan acciones con perspectiva de territorio y cuenca, que abonan a la gestión del agua, pero queda mejor en la redacción que se propone para la línea 4.2.6.

#### Indicador:

Número de proyectos por microcuenca y región.

Sin comentarios

### Línea de Acción 4.2.5

Diseñar programas de educación y de manejo integral de residuos que incorporen la perspectiva de género y de consumo responsable a nivel municipal.

Sin comentarios.

#### **Indicador:**

Número de acciones comunitarias dirigidas por mujeres.

Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.2.6

Desarrollar programas que impulsen la participación de las mujeres y su autonomía en el usufructo de la tierra mediante proyectos de manejo, conservación y restauración de suelos en regiones indígenas, con vulnerabilidad a sequías y alto grado de erosión.

#### Comentarios:

- Desarrollo rural y agropecuario es facultad de SADER, proyectos de manejo y conservación de ecosistemas y temas relacionados con medio ambiente es atribución de SEMADET. Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

#### Indicador:

Número de acciones comunitarias dirigidas por mujeres.

Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.2.7

Desarrollar cadenas de producción agroecológicas inocuas en mediana y pequeña escala, que generen alternativas de desarrollo comunitario y de seguridad alimentaria para mujeres de regiones con alta migración, vulnerabilidad a la sequía y pobreza extrema.

#### Comentarios:

- La producción agrícola es responsabilidad de SADER. Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

#### Indicador:

Número de cadenas comunitarias dirigidas por mujeres.

Sin comentarios.

**Estrategia 4.3** Formar capacidades que impulsen el conocimiento, la gestión y el liderazgo de las mujeres en proyectos educativos ambientales comunitarios tanto rurales como urbanos.

Sin comentarios.

#### **Línea de Acción 4.3.1**

Desarrollar estrategias de comunicación educativa sobre cambio climático y gestión de riesgos dirigido a mujeres rurales, mujeres indígenas y grupos de mujeres en condiciones de riesgo ambiental.

Sin Comentarios.

#### **Indicador:**

Número de acciones comunitarias dirigidas por mujeres

Sin Comentarios.

### Línea de Acción 4.3.2

Hacer un diagnóstico situacional con información estadística, de las mujeres rurales y su relación con el medio ambiente y su usufructo de los recursos naturales, a partir del cual se elabore una Agenda puntual.

#### Comentarios:

- Es muy relevante, pero no queda claro quién hará el diagnóstico, sólo se asignan informes anuales. A la vez, está relacionada con la 4.1.1.

#### Indicador:

Diagnóstico de Género y Medio Ambiente por región.  
Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.3.3

Impulsar la participación activa de las mujeres en las políticas y acciones de prevención y contención de desastres naturales, así como en las instancias de desarrollo ambiental y rural.

Sin comentarios.

#### Indicador:

Porcentaje de participación de mujeres en comités de prevención.

Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.3.4

Garantizar la participación de las mujeres rurales en el Comité Estatal de Acción frente al Cambio Climático y en los organismos municipales correspondientes.

Sin comentarios.

#### Indicador:

Porcentaje de mujeres en el Comité Estatal de Acción frente al Cambio Climático.

Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.3.5

Desarrollar las capacidades de las mujeres para la elaboración y ejecución de proyectos que les permitan aprovechar los programas de apoyo en materia de medio ambiente, desarrollo rural, aprovechamiento de recursos naturales y desarrollo socioambiental.

#### Comentarios:

- Los programas de apoyo en materia de medio ambiente, aprovechamiento de recursos naturales y desarrollo socioambiental (SEMADET). desarrollo rural (SADER). Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

#### Indicador:

Porcentaje de mujeres capacitadas por región y municipio.  
Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.3.6

Promover la organización y encuentros de mujeres que realizan proyectos ambientales, de conservación y manejo de recursos naturales y de desarrollo comunitario sustentable.

#### Comentarios:

- Los proyectos ambientales, de conservación y manejo de recursos naturales y de desarrollo comunitario sustentable (SEMADET). Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción.

#### Indicador:

Número de Encuentros Regionales.

Sin comentarios.

## Estrategia 4.4 Recuperar desde una perspectiva de género los espacios públicos y medios de transporte para hábitat y ciudades seguras.

### Comentarios:

- Implementar el programa de prevención y atención de la violencia en el transporte público.
- Implementar estrategia sobre ciudades seguras para las niñas y mujeres.
- Campañas masivas sobre la prevención y atención de la violencia en el transporte público.
- Visibilizar el aporte de las mujeres en la construcción de las ciudades a partir de la resignificación de espacios públicos.
- Impulsar las capacitaciones a personal del sistema de transporte público para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.
- Impulsar la incorporación de mujeres como conductoras del transporte público. (Utilizar el manual didáctico para conductoras del transporte público).
- Impulsar la creación de unidades itinerantes para la atención de la violencia en el transporte público.
- Impulsar la modificación de la legislación correspondiente para la incorporación del derecho a la ciudad desde un enfoque de género y derechos humanos para la diversidad de mujeres.

#### Línea de Acción 4.4.1

Eliminar estereotipos sexistas y/o misóginos en los mensajes o anuncios de publicidad.

Sin Comentarios.

#### **Indicador:**

Protocolo.

Sin Comentarios.

#### Línea de Acción 4.4.2

Elaborar diagnósticos multidimensionales y regionales centrados en las experiencias de las mujeres sobre la accesibilidad, uso, valoración y preferencias de los espacios públicos.

Sin Comentarios

#### **Indicador:**

Diagnóstico y mapas de percepción, uso, riesgos, movilidad urbana y de necesidades específicas para distintos grupos de mujeres en municipios urbanos y rurales.

Sin Comentarios

### Línea de Acción 4.4.3

Capacitar a las mujeres en sus colonias para la elaboración de programas de recuperación de espacios públicos.

#### **Comentarios:**

No son asignables a la SEMADET. En esta dependencia evaluamos en materia de impacto ambiental y eso ya está regulado por la LEEEPA.

#### **Indicador:**

Número de programas de recuperación de espacios públicos.

Sin comentarios.

#### Línea de Acción 4.4.4

Asegurar que todas las obras públicas incorporen un estudio de impacto social.

##### **Comentarios:**

No son asignables a la SEMADET. En esta dependencia evaluamos en materia de impacto ambiental y eso ya está regulado por la LEEEPA.

##### **Indicador:**

Porcentaje de obras públicas que cuentan con estudio de impacto social.  
Sin comentarios.

#### Línea de Acción 4.4.5

Establecer una adecuada señalización, cámaras, avisos y botones de pánico en el transporte público.

##### **Comentarios:**

No son asignables a la SEMADET. En esta dependencia evaluamos en materia de impacto ambiental y eso ya está regulado por la LEEEPA.

##### **Indicador:**

Número de contactos con respuesta efectiva.

Sin comentarios.

### Línea de Acción 4.4.6

Promover la conformación de redes ciudadanas de resguardo y protección.

#### **Comentarios:**

No es claro el enfoque de resguardo y protección, sólo si se vinculara al tema territorial y de gestión de recursos naturales podría ser asignable a la SEMADET.

#### **Indicador:**

Número de redes ciudadanas.

Sin comentarios.

# Comentarios Generales.

La totalidad de los objetivos, medidas y estrategias dentro de este cuaderno no corresponden a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, en todo caso son de otras Secretarías y dependencias.

Eliminar a la Secretaría de Trabajo como responsable de las siguientes líneas de acción:

4.2.1. - Impulso al acceso a crédito y financiamiento para mujeres al interior del Estado por parte de FOJAL (sin embargo, no especifica mujeres rurales, sino créditos en general para empresas - Los programas de financiamiento y atención a productores rurales para adquisición de bienes inmuebles, agua, ganado mayor (SADER). Eliminar a SEDECO de esta línea de acción

4.2.2. - El desarrollo rural y agropecuario es atribución de SADER. Eliminar a SEDECO de esta línea de acción

4.2.3. - El manejo y gestión hídrica del Estado es de SIOP. Los diagnósticos de sustentabilidad y agua de SEMADET. Eliminar a SEDECO de esta línea de acción

4.2.4 - Esta línea de acción es facultad directa de SIOP Y SEMADET. Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción



4.2.6 - Desarrollo rural y agropecuario es facultad de SADER, proyectos de manejo y conservación de ecosistemas y temas relacionados con medio ambiente es atribución de SEMADET. Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción

4.2.7. - La producción agrícola es responsabilidad de SADER. Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción

4.3.5. - Los programas de apoyo en materia de medio ambiente, aprovechamiento de recursos naturales y desarrollo socioambiental (SEMADET). desarrollo rural (SADER). Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción

4.3.6 - Los proyectos ambientales, de conservación y manejo de recursos naturales y de desarrollo comunitario sustentable (SEMADET). Favor de Eliminar a SEDECO de esta línea de acción



## Proponga al menos 3 acciones que adoptará la dependencia en materia de transversalización de la perspectiva de género e incluya metas e indicadores que permitan medir su cumplimiento y resultados

- No aplica en este caso por el diseño institucional del OPD intermunicipal. Se tienen que diseñar las acciones internas del IMEPLAN, así como las que comprenden al Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano (SIDM). Estas acciones deberán ser propuestas, desarrolladas y aprobadas por las personas que integran los espacios de decisión constituidos y definidos en los marcos normativos aplicables que regulan la Coordinación Metropolitana del AMG (en este caso su Junta de Gobierno o la Junta de Coordinación Metropolitana).
- \*Indicador: B4-Acciones realizadas para la prevención y atención de la desigualdad de género, así como la transversalización de los derechos humanos en materia de medio ambiente.

Meta: 6 Acciones

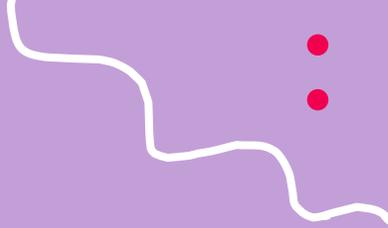
- \*Indicador: E6-Acciones y estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia para la acción climática implementadas de manera transversal, con enfoque de género y derechos humanos.

Meta: 22 Acciones (Definida previo a recorte presupuestal, misma que deberá ajustarse)

- \*Creación de la Unidad de Género en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Meta: 1 Unidad de Género

CLAUSURA DE LA SESIÓN





**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO